



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
PSOATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 031-2008-MIMDES

Lima, 22 ENE. 2008

Visto, el Informe Técnico No. 198-2007-MIMDES/OGPP-OP emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 24 de agosto de 2007, la entidad donante Organización Médicos Sin Fronteras – España, con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia, ha efectuado una donación consistente en dos mil cuatro (2,004) bultos conteniendo mantas nuevas y rollos plástico, con un peso aproximado de 2,275.000 kilogramos, según Guía Aérea No. 729-12580061, y un peso bruto declarado de 2,792.400 kilogramos, según Declaración Única de Aduanas No. 092837, y con valor CIF de US\$ 1,057.50 (UN MIL CINCUENTA Y SIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Médicos Sin Fronteras Bélgica;

Que, a través Nota No. 236-2007-MSF/B-LOG de fecha 24 de octubre de 2007, la Apoderada de la Asociación Médicos Sin Fronteras Bélgica señala que la finalidad de la donación fue el de asistir a la población de Pisco e Ica, damnificada por el terremoto del 15 de agosto de 2007;

Que, mediante Nota No. 366-2007-MSF-B de fecha 06 de noviembre de 2007, la Apoderada de la Asociación Médicos Sin Fronteras Bélgica acredita con planillas y Certificados de Donación la distribución de los bienes donados a los pobladores del departamento de Ica, damnificados por el terremoto del 15 de agosto de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 019-97/PRES-SECTI;

Que, a través del Memorándum No. 386-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 198-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793; la Ley No. 29077, el Decreto Ley No. 21942; el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES; el Decreto Supremo No.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

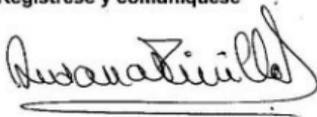
129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF; el Decreto Supremo No. 070-2007-PCM; el Decreto Supremo No. 073-2007-PCM y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Organización Médicos Sin Fronteras – España, con sede en la ciudad de Bogota, Colombia, consistente en dos mil cuatro (2,004) bultos conteniendo mantas nuevas y rollos plástico, con un peso aproximado de 2,275.000 kilogramos, según Guía Aérea No. 729-12580061, y un peso bruto declarado de 2,792.400 kilogramos, según Declaración Única de Aduanas No. 092837, y con valor CIF de US\$ 1,057.50 (UN MIL CINCUENTA Y SIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Médicos Sin Fronteras Bélgica.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Susana Isabel Pinilla Cisneros
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

